



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 375

19 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcán.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0197 Del **GPSí Podemos Canarias**, sobre la renovación del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo y la independencia del poder judicial.

Página 1

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0040 Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre el cultivo de variedades tradicionales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Página 4

10L/PNLC-0041 De los **GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Nueva Canarias (NC), Popular, Sí Podemos Canarias, Mixto y Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre medidas para la protección y defensa de los derechos de personas con discapacidad y necesidades urgentes de los servicios de atención a la discapacidad de Canarias ante la pandemia del COVID-19.

Página 5

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0197 *Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la renovación del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo y la independencia del poder judicial. (Registro de entrada núm. 9036, de 8/10/2020).*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la renovación del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo y la independencia del poder judicial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Manuel Marrero Morales, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la renovación del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo y la independencia del poder judicial, para su tramitación en el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución establece una serie de órganos e instituciones que vienen a cimentar la organización del Estado español y que están estrechamente vinculados a la estructura y la propia existencia de nuestro país, tal y como quedó configurado en la Carta Magna. Son órganos tan esenciales para el funcionamiento democrático del Estado que su regulación y régimen se recogen en la propia Constitución. Se trata de órganos como la Jefatura del Estado, las Cortes Generales, el Gobierno, el Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial. Junto a estos existen otros órganos de relevancia constitucional igualmente importantes para el mantenimiento del equilibrio democrático de los poderes estatales, como el Consejo de Estado, el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo y que también se regulan, con menor detalle, en el texto constitucional. La designación o nombramiento de estos órganos, sus funciones, su ámbito competencial o su encaje en la garantía de la independencia y ejercicio de los poderes del Estado son cuestiones esenciales, reglas de oro del juego democrático que han permitido que nuestro Estado de Derecho haya venido funcionando, con mejor o peor suerte, en las últimas cuatro décadas.

Cuando estas reglas de oro se incumplen, cuando estos mandatos constitucionales se ignoran, se pone en riesgo el correcto funcionamiento de nuestra democracia. Además, cuando esa inobservancia de mandatos constitucionales se realiza buscando el beneficio propio, se entra en el terreno del fraude democrático. Se trata de una situación anómala que, durante los más de cuarenta años del actual periodo democrático en nuestro país, se ha producido en dos ocasiones. En ambas la situación ha estado protagonizada por el Partido Popular y el escenario ha sido el mismo, la pérdida de unas elecciones generales y de la correspondiente mayoría en el Congreso de los Diputados. Tras perder la mayoría parlamentaria en las elecciones de 2004, el grupo parlamentario del Partido Popular bloqueó la renovación del Consejo General del Poder Judicial entre los años 2006 y 2008.

Más de una década después, se repite la historia: tras su derrota en las urnas el Partido Popular bloquea de nuevo el procedimiento de renovación de los miembros de ya no solo el Consejo General del Poder Judicial, sino del Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo, produciéndose un incumplimiento de, nada más y nada menos, que un mandato constitucional.

El Consejo General del Poder Judicial es el órgano encargado, entre otras funciones, del nombramiento discrecional de los magistrados del Tribunal Supremo y presidentes de tribunales y salas, de los presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia autonómicos o de las Audiencias Provinciales, del presidente de la Audiencia Nacional o de los jueces de refuerzo. Es el Consejo General del Poder Judicial el que designa, por ejemplo, al presidente y a los catorce magistrados de la Sala Segunda (Sala de lo Penal) del Tribunal Supremo, única competente para enjuiciar las causas contra diputados, senadores y miembros del Gobierno. La importancia que tiene para el Partido Popular mantener una mayoría de vocales afines dentro del Consejo General del Poder Judicial quedó más que patente en su día cuando, en el marco de las negociaciones para la renovación del propio consejo, se hizo público el siguiente mensaje que su entonces portavoz en el Senado escribía a través de una aplicación de mensajería instantánea: “controlaremos la Sala Segunda desde atrás”.

Resulta especialmente paradójico que este incumplimiento irracional de mandatos constitucionales por el Partido Popular haya venido precedido de meses de discursos por parte de la derecha sobre la necesidad de garantizar y proteger el orden constitucional, llegando incluso a cuestionar la constitucionalidad de determinadas actuaciones de otros grupos parlamentarios o miembros del actual Gobierno del Estado. Que un partido político, con numerosos casos de corrupción en su haber, atente contra el equilibrio constitucionalmente establecido para beneficio propio, no es sorprendente. Es más, se puede entender que las reglas fundamentales del juego de la democracia resulten molestas para quienes tradicionalmente se han encontrado más cómodos en otro tipo de regímenes políticos.

Pero el bloqueo a la renovación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo, más allá de constituir un atentado contra el orden constitucional por parte de quien se proclama máximo defensor de este, pone sobre la mesa la cuestión de la politización de la judicatura en nuestro país. ¿Qué evidencia la conversación filtrada del portavoz del Partido Popular en el Senado si no es la clara intervención de los partidos políticos en el nombramiento de puestos judiciales clave? ¿Cómo se puede predicar la independencia del poder judicial en nuestro país cuando los partidos políticos, movidos por sus

propios intereses, intervienen en el proceso de selección del turno judicial? El bloqueo de la derecha española a la renovación del Consejo General del Poder Judicial responde precisamente a una protesta por la politización del órgano de gobierno del poder judicial, aunque parece más probable que responda al interés de mantener su actual influencia a través de sus vocales afines.

El organismo anticorrupción del Consejo de Europa, el Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco), ya señalaba en 2013 la necesidad de llevar a cabo una evaluación del marco legislativo regulador del Consejo General del Poder Judicial y sus efectos sobre la independencia real y percibida de este órgano respecto de cualquier influencia política indebida. En su informe de 2019, el Greco indica que la creación de consejos del Poder Judicial tiene por objeto, en general, garantizar mejor la independencia del poder judicial, en apariencia y en la práctica.

“Lamentablemente, el resultado en España sigue siendo el contrario, como ya se destacó en el informe de evaluación de la cuarta ronda y se ha visto confirmado por los recientes acontecimientos en el país”.

Y continúa señalando que

“... en el momento de la visita de evaluación, en 2013, el Greco destacó que cuando las estructuras de gobierno del poder judicial no se perciben como imparciales e independientes, esto tiene un impacto inmediato y negativo en la prevención de la corrupción y en la confianza del público en la equidad y eficacia del sistema jurídico del país. Seis años después, la situación es la misma”.

El informe del Greco es devastador. Incluso desde la Unión Europea se observa como una cuestión problemática la no renovación del Consejo General del Poder Judicial. El reciente informe sobre el Estado de Derecho en España realizado por la Comisión Europea, al analizar la independencia de nuestro sistema de justicia, comienza destacando la anomalía derivada de la no renovación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, reproduciendo las conclusiones del Consejo de Europa en relación con la politización del órgano llamado a garantizar la independencia del poder judicial en nuestro país.

La derecha española ha ido construyendo una autopista de influencia e intervención política sobre el órgano de gobierno del poder judicial, salpicando con ello de forma inevitable a los procedimientos de nombramiento de altos cargos de la judicatura de nuestro país. Por esta autopista ha transitado, entre otros, el actual presidente del órgano garante de la independencia del poder judicial y a su vez presidente del Tribunal Supremo, que ocupó el cargo de director general de Justicia durante los gobiernos de Aznar. El mismo que, vencido su mandato y a la espera de la renovación del consejo por el bloqueo del partido que lo designó, continúa realizando nombramientos discrecionales de presidentes de salas del Tribunal Supremo o de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas. Abierto este canal de influencia política directa sobre el Consejo General del Poder Judicial, queda igualmente abierta la puerta a las sospechas sobre la imparcialidad, la ausencia de independencia o la corrupción en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, especialmente cuando “el único partido que garantiza el orden constitucional” es uno de sus principales “usuarios”, con numerosos causas judiciales abiertas, a las que se suma un nuevo frente por la existencia de una presunta trama delictiva en la que están involucrados miembros del Gobierno de la primera legislatura del presidente M. Rajoy.

Nuestra Constitución contiene mandatos claros en cuanto al tiempo que los miembros del órgano del gobierno de los jueces, del órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de Estado, del tribunal guardián de nuestra Constitución o del Alto Comisionado de las Cortes para la defensa de los derechos comprendidos en el título I de la Constitución pueden desempeñar sus cargos. Y no existe una opción, dentro del normal funcionamiento de nuestro sistema democrático, de desobedecer estos mandatos y no renovar estos órganos constitucionales. Eludir estas obligaciones por razones de oportunidad partidista, usando dichos nombramientos como una moneda de cambio para conseguir otras finalidades, sitúa fuera del marco constitucional incluso al “único partido que predica garantizar el orden constitucional”. Cuando se incumplen estas reglas de oro, el sistema constitucional se debilita, se deteriora nuestra democracia y se pone en peligro el equilibrio democrático de los poderes estatales. El fraude democrático del Partido Popular que supone su oposición a la renovación del Consejo General del Poder Judicial pone en cuestión la independencia real de uno de los poderes del Estado, del poder judicial, y con él la solidez democrática y el correcto funcionamiento del Estado de Derecho.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a exhortar a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados al cumplimiento de los mandamientos constitucionales derivados de los artículos 122, 159, 136 y 54 de la Constitución para proceder a la renovación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a implementar de forma urgente las recomendaciones del organismo anticorrupción del Consejo de Europa, el Greco, impulsando las reformas legislativas necesarias para garantizar la independencia real del poder judicial y de su órgano de gobierno, y establecer criterios objetivos y requisitos de evaluación para el nombramiento de altos cargos en la judicatura, esto*

es, los presidentes de las audiencias provinciales, de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y los magistrados del Tribunal Supremo, con el fin de garantizar que estos nombramientos no pongan en duda la independencia, la imparcialidad y la transparencia de este proceso.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de octubre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0040 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el cultivo de variedades tradicionales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 8935, de 7/10/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre el cultivo de variedades tradicionales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre el cultivo de variedades tradicionales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, para su tramitación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La subsistencia y la adaptación al medio explican la singularidad del paisaje de las islas más áridas del archipiélago. La necesidad, en un entorno duro para sus habitantes, el esfuerzo inaudito por garantizar una agricultura como medio casi exclusivo de vida, dio lugar a un original espacio agrícola que, con el tiempo, ha incorporado otros valores.

Aquel tiempo de escasez, de mucho ingenio y de esfuerzo diseñó formas agrícolas, generó tradiciones culinarias y conocimientos que aún perviven en la actualidad y forman parte de la memoria colectiva de las gentes de Lanzarote y Fuerteventura.

Todo ello constituye un bagaje cultural, una acumulación de conocimientos asociados a la tierra y a la agricultura de subsistencia que queda al margen de las grandes cifras económicas a pesar de su gran valor social, cultural y paisajístico. Las variedades de cultivo tradicionales, seleccionadas por nuestros antepasados por progresar en unas condiciones peculiares, han de tener un papel determinante en lo que respecta a la soberanía alimentaria de nuestro territorio.

Demostrado está que la diversidad de los cultivos es vital para la tierra y para las poblaciones, demostrado está que Canarias tiene una diversidad agrícola aún no cuantificada; por ello y porque todavía estamos a tiempo de preservar una parte de la misma, debemos proteger y promocionar la riqueza que suponen nuestras variedades tradicionales de cultivo.

Esta PNL trata sobre cultivos antiguos que perviven en las islas de Lanzarote y Fuerteventura; productos que, dada su gran calidad, quedaron impregnados en la memoria colectiva del pueblo canario, pues traspasaron las fronteras insulares. Lentejas, garbanzas, cebollas, batatas, calabazas, melones, sandías, cebada, millo, etc., de estas islas siguen siendo demandados y anhelados. De ahí que debamos entenderlas también como una posibilidad económica.

En el caso de las variedades agrícolas tradicionales, la diversidad acumulada en los campos garantizó la subsistencia, al permitir la obtención de cosechas en distintas épocas y circunstancias de cultivo, incluso en periodos de adversidad, tal y como indica el investigador Jaime Gil (Gil, J; *Los cultivos tradicionales de la isla de Lanzarote. Los granos, diversidad y ecología*, Cabildo de Lanzarote, 2015, pg.18):

“Desde un punto de vista estrictamente agronómico la posesión de diversidad dentro de los campos suponía tener mayor capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad, ya fuera en forma de plagas, enfermedades, vientos fuertes o periodos de sequía, pues al no ser todos los individuos idénticos, diferentes serían sus comportamientos”.

Por eso, es urgente rescatar, dignificar y poner al servicio de la economía de los agricultores estas variedades únicas que en la actualidad son demandadas por los consumidores. Para ello es necesario ir implementando políticas en este sentido, tanto en lo relacionado a la creación de sellos de calidad reconocidos a nivel europeo como las denominaciones de origen, a la conservación óptima de estas variedades (conservación en campo y en bancos de semillas bien gestionados) y a su inclusión en programas de ayuda para aquellos agricultores que a pequeña escala las mantienen en cultivo.

Evidentemente, la mejor manera de conservación de esta enorme diversidad es su cultivo, es lo que garantiza también su rentabilidad económica, su aprovechamiento y conservación; en definitiva, su uso.

Es insultante que algunas empresas utilicen el eslogan Tipo Lanzarote para publicitar sus lentejas o el nombre de Fuerteventura para promocionar sus garbanzas, en ambos casos asociándolo a dos productos que ni son nuestros, ni de Lanzarote o Fuerteventura y, además, va en detrimento de nuestros productos tradicionales.

Creemos que es el momento de actuar para mantener en uso unas variedades tradicionales asociadas a paisajes agrícolas de indudable valor, a técnicas artesanales de producción y a unas características nutritivas y organolépticas ya reconocidas en algunos casos, pero aún por estudiar en muchos otros.

Los tiempos que vivimos y los que vienen reclaman políticas más acordes con las demandas ciudadanas de seguridad alimentaria y mantenimiento de la diversidad genética agrícola tradicional de las islas y el paisaje asociado a la misma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

1) *Estudiar y destinar ayudas del Posei para incentivar el cultivo de variedades tradicionales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura.*

2) *Trabajar para lograr sellos de calidad reconocidos a nivel europeo que diferencien nuestras variedades de cultivo tradicionales y garanticen a los consumidores su origen y producción artesanal.*

3) *A que a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias se desarrollen con urgencia aquellos estudios que permitan caracterizar las variedades tradicionales de cultivo de Lanzarote y Fuerteventura y conocer la realidad de las mismas así como a abordar estrategias para fomentar su cultivo, comercialización y consumo (tanto entre el público general como en los centros dependientes de las administraciones públicas).*

4) *A que a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como a través de sus organismos dependientes, se garantice la conservación y reproducción de las variedades agrícolas tradicionalmente presentes en los campos de ambas islas, asegurando a los agricultores la disponibilidad de material de reproducción de manera que se posibilite, en un futuro, el aumento de la superficie de cultivo destinada a estas variedades tradicionales y la disminución de la destinada al cultivo subvencionado de variedades foráneas.*

En el Parlamento de Canarias, a 5 de octubre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLC-0041 De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Nueva Canarias (NC), Popular, Sí Podemos Canarias, Mixto y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para la protección y defensa de los derechos de personas con discapacidad y necesidades urgentes de los servicios de atención a la discapacidad de Canarias ante la pandemia del COVID-19.

(Registro de entrada núm. 9040, de 8/10/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.2.- De los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Nueva Canarias (NC), Popular, Sí Podemos Canarias, Mixto y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas para la protección y defensa de los derechos de personas con discapacidad y necesidades urgentes de los servicios de atención a la discapacidad de Canarias ante la pandemia del COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre medidas para la protección y defensa de los derechos personas con discapacidad y necesidades urgentes de los servicios de atención a la discapacidad de Canarias ante la pandemia del COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de septiembre, se produjo la comparecencia de la presidenta del Cermi en Canarias D.^a Carmen Laucirica Gabriel. En la misma se abordaron, tal y como titulaba dicha comparecencia, los impactos producidos en familias, usuarios y usuarias de centros y residencias por la pandemia del COVID-19.

Todos y todas las diputadas presentes pudieron escuchar el diagnóstico de la realidad en la que se encuentran las personas con discapacidad en Canarias, que han visto que con la pandemia las desigualdades se han exacerbado.

En el ámbito de los protocolos de visitas y salidas de residentes en centros, la orden del 29 de mayo ha contado con un masivo rechazo del sector y de las familias que han visto como las medidas impuestas han supuesto un deterioro en la evolución de las personas beneficiarias de recursos para la promoción de la autonomía personal o los de la red de atención a las personas en situación de dependencia. Se imponen medidas a las personas con discapacidad que repercuten en el agravamiento de su situación, medidas que incluyen aislamientos de hasta 14 días siendo incluso el resultado del PCR practicado negativo.

La dureza de un protocolo al que no se someten siquiera a personas más vulnerables ha provocado la firma de más de 53.000 personas que piden su modificación urgente.

Todas las entidades sociales han visto caer sus ingresos ante la suspensión de servicios que ofertaban e incrementar sus gastos ante las medidas de seguridad exigidas ante el COVID-19, gastos que han financiado sin ningún apoyo económico por parte de las administraciones públicas canarias, aunque tampoco tras este esfuerzo les han permitido abrir y reiniciar la actividad.

En los últimos años el sector negoció un aumento paulatino del precio concertado de la plaza por día en los recursos sociosanitarios, quedando probada la infrafinanciación a las que estaban sometidos tras años de congelamiento de precios debido a la crisis anterior.

A su vez, se ha producido una imagen innegable de descoordinación y de diferentes oportunidades para las personas con discapacidad según la isla en la que vivan, pues en algunas islas se han abierto centros iguales a los que en otras islas no se ha permitido funcionar.

La comparecencia citada fue mucho más allá, y nada mejor que acudir a parcan.es y escucharla, pero parece obligación de este Parlamento pronunciarse en tres aspectos que contribuirán a resolver otros muchos problemas en un momento excepcional pero indefinido en el que se deben tomar medidas de forma inmediata, tal y como Cermi nos ha solicitado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Modificar con urgencia la orden de 29 de mayo, sobre protocolo para visitas y salidas de centros sociosanitarios y discapacidad, con la participación de las entidades sociales.

2.- Impulsar la necesaria adecuación del precio plaza/día de la red de recursos de atención a las personas con discapacidad para poder garantizar la adecuada atención, teniendo en cuenta, asimismo, el sobre coste que supone garantizar las medidas de seguridad para contener y prevenir el COVID-19.

3.- Promover la creación de la mesa sectorial de discapacidad, a fin de establecer medidas lo más personalizadas posible para favorecer una toma de decisiones lo más homogenizada posible en el conjunto de Canarias.

4.- *Establecer, tras la aprobación del reglamento de concertación social que recoge la nueva Ley de Servicios Sociales de Canarias, los concertos de plazas necesarias a los centros que todavía hoy se financian a través de convocatorias de subvenciones para garantizar la estabilidad y calidad de los servicios y prestaciones reconocidos como derecho subjetivo a las personas con discapacidad.*

En Canarias, a 30 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, María Australia Navarro de Paz. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. LA PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias
